



VST.XHN
FOLIO 77315755741
DER 42

RUT N° 6.733.982 – 7
MARIA NELY ZUÑIGA YAÑEZ.
DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 16 de junio de 2015

RES. EX. N°77315046454

VISTOS: La solicitud de fecha 19 de Mayo de 2015, presentada por Doña MARIA NELY ZUÑIGA YAÑEZ, RUT N° 6.733.982 – 7, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N° 907, de 09 de Junio de 1999, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle FRANCIA N° 953, VILLA ARGELIA SAN FELIPE :

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
ELCA – SAMSUNG	ER – 4640	1914	06481	2

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 907, de 09.06.1999, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-UNIDAD
-EXPEDIENTE